

fusión durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de fusión.

Zaragoza, 18 de agosto de 2003.—D. Ramón Marco Salazar, Administrador Único de Marco Garreta, S. L., y Doña María del Carmen Garreta Frago, Administradora Única de Desmontes y Construcciones M.G., S. L.—43.589. 2.^a 3-10-2003

PAÑERÍAS CEBRIÁN, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca Junta General Extraordinaria en el domicilio social, sito en calle Mayor, 51, de Palencia, para el próximo 20 de octubre de 2003, a las doce horas y treinta minutos, en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente, en segunda.

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Auditor de cuentas para el ejercicio de 2003 y siguientes.

Segundo.—Aprobación del acta de la Junta.

Palencia, 20 de septiembre de 2003.—Administrador Único, César Gerardo Cebrián Merino.—43.488.

PENSAMIENTO LEGAL, S. L.

**Unipersonal
(Sociedad absorbente)**

PENSAMIENTO GLOBAL, S. L.

**Unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de Fusión

A los efectos del Artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el socio Único de la Sociedad Pensamiento Legal, Sociedad Limitada, Unipersonal y el socio Único de la Sociedad Pensamiento Global Sociedad Limitada, Unipersonal, con fecha 17 de Septiembre, han aprobado la Fusión de las Sociedades mencionadas, mediante la absorción de Pensamiento Global, Sociedad Limitada Unipersonal por su íntegramente participada, Pensamiento Legal, Sociedad Limitada, Unipersonal. Pensamiento Legal, Sociedad Limitada Unipersonal, en su calidad de Sociedad Absorbente, adquiere de Pensamiento Global, Sociedad Limitada Unipersonal, Sociedad Absorbida, en bloque y por sucesión universal, el patrimonio, derechos y obligaciones de esta última, que queda disuelta sin liquidación. Así mismo se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las Sociedades intervinientes en la Fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los correspondientes Balances de Fusión en los términos previstos en el Artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, así como el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las Sociedades que se fusionan a oponerse a la Fusión en los términos previstos en el Artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, y que podrá ejercitarse por los mismos dentro del plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de Fusión.

Madrid, 17 de septiembre de 2003.—El Administrador Único de Ambas Sociedades, D. Eduardo Ramírez Medina.—43.607. y 3.^a 3-10-2003

PESQUERAS BOGAVANTE, S. A.

Junta General Extraordinaria

Se convoca a la Junta General Extraordinaria de la entidad, que tendrá lugar en el domicilio social el día 31 de octubre de 2003, a las diez horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Renovación en sus cargos de los Administradores de la entidad.

Segundo.—Estudio y aprobación, si procede, de la transformación de las acciones de la entidad en nominativas y, en consecuencia, la modificación del artículo 5.º de los Estatutos.

Tercero.—Estudio y aprobación, si procede, de la incorporación del derecho de adquisición preferente a favor de los accionistas de la entidad y, en consecuencia, la modificación del artículo 11 de los Estatutos.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Autorización a los Administradores de la entidad para elevar a público los acuerdos adoptados.

Se comunica a los Señores socios su derecho a examinar el texto íntegro de las modificaciones propuestas y del informe sobre las mismas en el domicilio social, así como su envío gratuito.

La Coruña, 24 de septiembre de 2003.—Administrador Solidario, Juan Fermin Santos Fernández.—43.485.

PRODUCTOS MAQUINARIA Y COMPRESORES, S. L.

Convocatoria de Junta General Ordinaria

El Administrador único de la sociedad procede a convocar Junta General Ordinaria de Accionistas, señalando a tal efecto el día 24 de octubre de 2003, a las 17.00 horas, en el domicilio social, en primera convocatoria, y el día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria.

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales de los ejercicios 2001 y 2002, y aprobación de la aplicación del resultado.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del órgano de administración durante los ejercicios 2001 y 2002.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación del acta.

A partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá solicitar y obtener de la sociedad, de manera inmediata y gratuita, la remisión de los documentos que hayan de ser sometidos a la aprobación de la Junta. Igualmente podrá solicitar por escrito los informes y aclaraciones que estimen precisos sobre los asuntos del Orden del Día.

San Fernando de Henares, a 24 de septiembre de 2003.—Fdo.: Javier Velasco Pló.—43.503.

RESIDENCIAS ATLÁNTIDA, S. A.

El Consejo de Administración, en su reunión de fecha 22-9-2003, acordó el desembolso parcial de dividendos pasivos, en cuantía de 212.904,25 euros, es decir, 75,125 euros por cada una de las 2.834 acciones no liberadas, números 2.501 al 5.334, que deberán ser satisfechos por los socios dentro de un plazo que finaliza el próximo día 21 de octubre de 2003, mediante ingreso en la cuenta bancaria núm. (C.C.C.) 2065 0000 00 30004764493 de Caja General de Ahorros de Canarias (Caja Canarias), oficina Plaza del Patriotismo, 1, de Santa Cruz de Tenerife. Lo que publica en cumplimiento del art. 42 L.S.A.

Valladolid, 22 de septiembre de 2003.—El Secretario del Consejo, Pedro Castellanos Alonso.—43.501.

SANTANDER CENTRAL HISPANO FINANCE, SOCIEDAD ANÓNIMA, Unipersonal

Emisión de Participaciones Preferentes serie I

Santander Central Hispano Finance, Sociedad Anónima, Unipersonal, con domicilio en Madrid, Plaza de Canalejas 1, hace pública, mediante el presente anuncio, la emisión de participaciones preferentes serie I por importe nominal de trescientos millones de euros (300.000.000) de euros ampliable a cuatrocientos cincuenta millones (450.000.000) de euros que corresponden a un total de doce millones de participaciones, dieciocho millones en caso de ampliación, de veinticinco (25) Euros de valor nominal cada una, representadas mediante anotaciones en cuenta. La presente emisión de participaciones preferentes serie I se realiza en virtud de los acuerdos adoptados por la Junta General Universal de Santander Central Hispano Finance, Sociedad Anónima, Unipersonal, de fecha 9 de julio de 2003 y por el Consejo de Administración en la misma fecha y ha sido inscrita en el Registro Oficial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 23 de Septiembre de 2003, con las siguientes características:

Valor: Participaciones Preferentes Emisor: Santander Central Hispano Finance, Sociedad Anónima, Unipersonal Garante: Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima.

Importe Efectivo de la Emisión: 300 millones de euros ampliable hasta un máximo de 450 millones de euros.

Valor nominal unitario: 25 euros.

Remuneración: Los titulares de Participaciones Preferentes tendrán derecho a percibir una remuneración preferente no acumulativa, pagadera por trimestres vencidos. Las Participaciones Preferentes devengarán diariamente, desde la fecha de su desembolso y hasta su amortización, en su caso, el derecho a percibir una remuneración, calculada sobre el importe nominal de las mismas, en base actual/365, equivalente al tipo de interés Euribor (Euro Interbank Offered Rate) a tres meses expresado en puntos porcentuales, incrementado con un margen de 0,10 puntos porcentuales. Por excepción, los dos primeros periodos de devengo de la remuneración, la remuneración será fija a un tipo del 3% (3,03% TAE).

Pago de Remuneraciones: Se pagarán por trimestres vencidos a contar desde la fecha de desembolso.

Su distribución estará condicionada a la obtención de beneficio distributable suficiente y a las limitaciones impuestas por la normativa bancaria española sobre recursos propios.

Si por estas razones, no se pagaran las remuneraciones correspondientes a las Participaciones Preferentes, ni el Emisor ni el Garante pagarán dividendos a sus acciones ordinarias.

Derechos políticos en el Emisor: Carecen de derechos políticos salvo en supuestos excepcionales como los de falta de pago íntegro a su titulares de cuatro remuneraciones consecutivas o, la adopción de un acuerdo de liquidación o disolución del Emisor (excepto en los casos en que dicha liquidación o disolución se deba a la liquidación o disolución de Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima, o a una reducción del capital del Garante conforme a lo establecido en el artículo 169 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Derechos políticos en el Garante: No tienen.

Derecho de Suscripción Preferente: No existe. Plazo: Perpetuo.

Facultad de Amortización: El Emisor podrá amortizar, previa autorización del Banco de España en todo o en parte las Participaciones Preferentes emitidas, siempre que hayan transcurrido 5 años desde su desembolso, reembolsando a su titular el valor nominal y la parte correspondiente de las remuneraciones que, en su caso, le hubiesen correspondido respecto del periodo corriente de remuneraciones.

Entidad Colocadora: Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima.

Sistema de Colocación: Existe un único tramo para todo tipo de inversores, atendándose las peti-